DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE GUERRERO



OFICIO N° 132.SGPARN.UARRN.370/2016 BITÁCORA: 12/DJ-0106/03/16

Chilpancingo, Guerrero, 18 de Marzo de 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

C. DOROTEO MAGAÑA CORIA

CARRETERA CARR. ZIHUAT. CD. ALTAMIRANO S/N. S/N. VALLECITOS DE ZARAGOZA 40890 ZIHUATANEJO DE AZUETA, GUERRERO

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Marzo de 2016, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 101 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 103 y 104 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de almacenamiento y transformación denominado ASERRADERO Y PATIO DE CONCENTRACIÓN MAGAÑA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 132.SGPARN.UARRN.1684/2015 de fecha 03 de Diciembre de 2015, que cuenta con el código de identificación T-12-038-MAC-001/15 ubicado en CARR. NAL. ZIHUATANEJO-CD. ALTAMIRANO S/N C.P. 40890 Zihuatanejo de Azueta Guerrero conforme a lo siguiente:

Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta	Folio de imprenta final
			inicial	
85	1	85	15101208	15101292
35	86	120	15101293	15101327

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refiere el artículo 101 fracción II del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

M.V.Z. MARTÍN VARGAS PRIETO

C.c.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.-México, D. F.- augusto.mirafuentes@semamat.geb.mx

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Encargado de Asuntos de Gestión y Supervisión de Delegaciones.miguel.luna@semarnat.gob.mx

Lic. Marísela Ruíz Massieu.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado

de Guerrero.- Acapulco, Gro. mruiz@profepa.gob.mx

Expediente.

MVP*ASG*NCG*MLL*OBG

